



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 240.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL OFICIAL ADMINISTRATIVO JORGE DANIEL MORÍNIGO GAUTO PRESTE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 203/2021 del 23 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone que el Oficial Administrativo Jorge Daniel Morínigo Gauto preste servicios en la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 199 del 7 de abril de 2021, se dan por terminadas las funciones del Oficial Administrativo Jorge Daniel Morínigo Gauto como Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DE/N° 18/2021 del 20 de abril de 2021, el Director de Finanzas, Consejero Juan José Verón, solicita la asignación de funciones del Oficial Administrativo Jorge Morínigo, en la secretaría de la Dirección a su cargo, solicitud que cuenta con los vistos buenos necesarios para el efecto.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer que el Oficial Administrativo **Jorge Daniel Morínigo Gauto**, preste servicios en la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____